

AUDITORÍA INTERNA

**INFORME COMPLEMENTARIO
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
DE LA
DECANATURA**

**PERIODO
2012 A 2017**

AI- 03-2018

Ref.: AU-057-2018

AUDITORÍA INTERNA

TABLA DE CONTENIDO		
#	DETALLE	PÁGINA
1	INTRODUCCIÓN	03
1.1	ORIGEN DEL ESTUDIO	05
1.2	OBJETIVO DEL ESTUDIO	05
1.3	ALCANCE	05
1.4	METODOLOGÍA APLICADA.	05
1.5	MATRIZ DE RIESGO	05
1.6	RESUMEN EJECUTIVO	06
1.7	ANTECEDENTES	07
2	RESULTADOS	08
2.1	ÁREA ESTRATÉGICA	08
2.2	ÁREA OPERATIVA	09
2.3	ÁREA ACADÉMICA	17
2.4	ÁREA FINANCIERA	18
2.5	COMPARATIVO AÑO 2009	20
2.6	OTRAS OBRAS REALIZADAS DURANTE LA GESTIÓN 2012-2017	26
2.7	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, EQUIPAMIENTO Y OTROS	29
2.8	GESTIONES EN LA DECAT	33
2.9	GESTIONES PENDIENTES	35
3	CONCLUSIÓN	39
4	RECOMENDACIÓN	40

AUDITORÍA INTERNA

**INFORME COMPLEMENTARIO
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DECANATURA
2012-2017****1- INTRODUCCIÓN.**

Es importante mencionar que, como recordatorio por parte de la Contraloría General de la República, la Ley General de Control Interno N° 8292 establece lo siguiente:

"Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implementación de las recomendaciones.

AUDITORÍA INTERNA

Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.”

AUDITORÍA INTERNA

1.1- ORIGEN DEL ESTUDIO.

Este estudio corresponde al Plan Anual de Auditoría.

1.2- OBJETIVO DEL ESTUDIO.

Evaluar la Gestión de la Decanatura.

1.3- ALCANCE.

El análisis comprende la gestión de la Decanatura, durante el periodo comprendido entre el año 2012 al año 2017, conforme al acuerdo número CD-01-3389-2017 del Consejo Directivo, ampliándose en aquellos aspectos que se consideren convenientes.

El presente estudio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

1.4 METODOLOGÍA APLICADA.

Para el desarrollo del estudio se observó lo estipulado en el Manual de Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, la Ley General de Control Interno Nro. 8292, y el bloque de legalidad aplicable. Se aplicaron técnicas de auditoría tales como la observación, la indagación y la inspección de la información y se utilizaron los instrumentos de auditoría, tales como entrevistas, cuestionarios, y cédulas analíticas de la información recopilada.

Así mismo, esta investigación se apoya del cumplimiento de las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público", (R-DC-064-2014) Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

1.5 MATRIZ DE RIESGO

DECANATURA		
Procesos	Nivel de Riesgo	Observación
Cumplimiento de objetivos estratégicos	Bajo	Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado es satisfactorio
Gestión de la Decanatura	Bajo	Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado es satisfactorio
Aplicación de la normativa	Bajo	Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado es satisfactorio
Calificación de los niveles de Riesgo		
Alto:	Se encontraron debilidades de control las cuales pueden llegar a afectar a la institución, y generan un riesgo monetario cuantioso.	
Moderado o medio:	Se encuentran debilidades de control las cuales son subsanables, y no generan un riesgo monetario cuantioso.	
Bajo:	No se hallaron debilidades de control.	

AUDITORÍA INTERNA

1.6 RESUMEN EJECUTIVO

Se procedió a evaluar de forma complementaria, la gestión de la Decanatura a solicitud del Consejo Directivo, conforme al acuerdo número CD-01-3389-2017, con el fin de verificar los logros alcanzados, y el cumplimiento de la normativa vigente.

En atención a tal solicitud, lo primero fue observar el grado de cumplimiento de los objetivos del plan estratégico para los años 2013-2017 en el cual, se obtuvo una calificación de 88.11 %.

En cuanto a las inversiones, se determinó que la Decanatura del periodo verificado, entre el año 2007 al año 2017 invirtió en activos de Bienes Inmuebles un monto de \$1.419.666.367.05, entre edificios nuevos y remodelaciones realizadas en esos años, dejando a la Institución sin deudas por tales inversiones.

En el área Académica para los años 2012 al 2017, los estudiantes matriculados en promedio fueron de 2342 estudiantes registrados y un promedio de graduados de 585 durante ese periodo 2012 al 2017. También, logró que la Carrera de Electrónica fuera la primera Carrera Acredita por SINAES a nivel Parauniversitario en el año 2016. En la DECAT realizó grandes inversiones para mejorar el servicio, y mantener en promedio a una población estudiantil de 973 estudiantes en varios cursos de nivel técnico.

En lo que corresponde al área contable y presupuestaria, se puede indicar que las ejecuciones presupuestarias en la gestión de la Decanatura para los años 2012-2017, fue en promedio del 95.11%. En lo referente, al aspecto contable se puede indicar que realizó avances en el cumplimiento de las NICSP, así como de las normas y directrices, emitidas por los diferentes Entes de Control, obteniendo un resultado aceptable.

Por todo lo anterior, se puede indicar que la gestión de la Decanatura para los años 2012 al 2017 fue satisfactoria, cumpliendo en todos los aspectos tanto presupuestarios, operativos y estratégicos, cuyos logros para la Institución, fueron adecuados y sin compromisos.

Por último, a pesar de obtener un resultado satisfactorio, se dieron aspectos que deben ser tomadas en cuenta como oportunidades de mejora, tales como:

- i) Mejora en la nueva oferta académica y nuevas carreras.
- ii) Solicitud de nuevas plazas docentes para las necesidades estudiantiles.
- iii) Cumplimiento de la Ley de Simplificación de Tramites entre otras.

AUDITORÍA INTERNA

1.7 ANTECEDENTES

1. El Colegio Universitario de Cartago en adelante CUC, es un Ente Público menor, siendo una Institución semiautónoma con independencia de primer grado, que forma parte de los Entes de Educación Superior Parauniversitaria, con tutela, en materia académica del Consejo Superior de Educación y en materia presupuestaria, de la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria.
2. Ésta entidad se encuentra regida por la Ley N° 6541 de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria publicada el 19-11-1980 y su Reglamento N° 38639-MEP de Educación Superior Parauniversitaria publicado el 28-10-2014.
3. La Institución tiene un fin público que cumplir, el cual, es la educación formal parauniversitaria y su objetivo general en las carreras que ofrece, es la formación de su población actual y futura en aquellas áreas especializadas, para que sea insertada a la fuerza laboral del país, debidamente capacitada en el campo parauniversitario, otorgando grados de diplomados a los estudiantes que asisten a sus programas educativos.
4. Otro compromiso que cumple el CUC, es la educación comunitaria, ofreciendo servicios y capacitaciones modulares rápidas, no solo a la comunidad cartaginesa, sino también, a toda la población del país en general, así mismo, realiza una proyección y ayuda a las zonas de menores posibilidades económicas, como por ejemplo, el programa llamado: Nuevos Emprendedores, convenio CUC-IMAS entre otros.
5. Dado ese compromiso con la Educación, la población estudiantil creció a más de 2200 estudiantes en la Academia y a 973 estudiantes en promedio en DECAT durante ese periodo 2012-2017, por lo cual, y en igual proporción la infraestructura patrimonial de la Institución creció, aumentando las necesidades operativas, tales como la limpieza en la nuevas instalaciones, o la atención de los servicios tales como, Bolsa de Empleo, Tutorías, Adecuaciones Curriculares, Servicios de Laboratorio de las diferentes carreras, entre otros necesarios para el buen servicio con los estudiantes, no obstante, tales necesidades requieren de plazas suficientes para cubrir ese crecimiento de servicios; pero a pesar de la gestión de la Decanatura, los resultados no han sido los esperados, ya que la Autoridad Presupuestaria ha negado reiteradamente la creación de las plazas requeridas para suplir esas necesidades en la Institución.

Por todo lo anterior, la Auditoría determinó los siguientes resultados:

AUDITORÍA INTERNA

2 RESULTADOS.

La evaluación es de los logros y las falencias que se observaron en la Gestión de la Decanatura para los años 2012 al 2017:

2.1- ÁREA ESTRATÉGICA

• **Gestión de la Decanatura en el Área Estratégica.**

En lo que corresponde a la gestión de la Decanatura en el cumplimiento de los objetivos estratégicos para los años 2013-2017, conforme a la herramienta de evaluación de la Dirección de Planificación y Desarrollo del CUC, obtuvo un resultado de 88.11% en cuanto al cumplimiento de los mismos, tal documento se muestra a continuación:

PORCENTAJE DE AVANCE PEI 2013-2017

AVANCE GENERAL 88.11%



Fuente: Delphos

AUDITORÍA INTERNA

Por lo anterior, en cuanto al cumplimiento de los objetivos estratégicos, conforme a la herramienta utilizada por la Dirección de Planificación y Desarrollo, se puede indicar que el resultado de la gestión de la Decanatura fue aceptable.

2.2 ÁREA OPERATIVA.

- **Gestión de la Decanatura en cuanto a la Inversión de Bienes Inmuebles.**

En cuanto a las inversiones, se determinó que la Decanatura en el periodo verificado, y ampliándose al año 2007 hasta el año 2017, se realizaron 24 construcciones y/o remodelaciones de varios edificios.

Tal gestión de inversión en bienes inmuebles, fue realizada únicamente con superávit, por lo que no se solicitaron préstamos o deudas para realizar esas obras, situación que deja a la Institución en una posición totalmente sana, estable y sin compromisos por tales inversiones.

Tales inversiones fueron las siguientes:

1



LABORATORIOS DE
IDIOMAS, INFORMÁTICA Y
MECÁNICA DENTAL
₡ 63.273.190,13
2007

2



CONSTRUCCIÓN DE LOS
LABORATORIOS DEL
DECAT ELECTRICIDAD Y
SOLDADURA
₡ 78.038.923,51
2008

AUDITORÍA INTERNA

3



AULAS DE DECAT
₡ 48.123.653,53
2010

4



CONSTRUCCIÓN DE
BIENESTAR ESTUDIANTIL
₡ 54.433.676,50
2010

5



CUMPLIMIENTO DE LA LEY
7600 CON LA CRACIÓN DE
RAMPAS
₡ 750.000,00
2010

AUDITORÍA INTERNA

6



CONSTRUCCIÓN DEL
LABORATORIO DE
MECÁNICA DENTAL
₡ 57.044.862,60
2010

7



CONSTRUCCIÓN DEL
ARCHIVO CENTRAL LEY
7202
₡ 33.988.181,97
2010

8



CONSTRUCCIÓN DEL
POLÍGONO DE TIRO
₡ 296.105.871,36
2010

AUDITORÍA INTERNA

9



CONSTRUCCIÓN DE
COMEDOR PARA LOS
ESTUDIANTES
¢ 575.867,15
2011

10



CONSTRUCCIÓN DEL
LABORAROTIO DE
ROBÓTICA
¢ 24.834.757,38
2011

11



CONSTRUCCIÓN DE
QUIOSCOS EN LAS ZONAS
VERDES PARA LOS
ESTUDIANTES
¢ 3.566.686,80
2013

AUDITORÍA INTERNA

12



BODEGA DE
PROVEEDURÍA Y
DECANATURA
₡ 10.000.000,00
2013

13



AMPLIFICACIÓN DE BODEGA
CENTRAL
₡ 6.255.000,00
2013

14



ACOMETIDA ELÉCTRICA
₡ 40.000.000,00
2013

AUDITORÍA INTERNA

15



CONSTRUCCIÓN DE LA
PLANTA ELÉCTRICA
₡ 63.325.090,60
2013

16



CONSTRUCCIÓN DE
MURO Y LIMPIEZA DE
EDIFICIO DE ANTIGUAS
₡ 3.875.000,00
2013

17



AMPLICACIÓN DE
BIBLIOTECA Y
REMODELACIÓN
₡ 97.916.394,90
2013

AUDITORÍA INTERNA

18



AMPLIACIÓN Y
REMODELACIÓN DE
REGISTRO
₡ 30.000.000,00
2013

19



AMPLIACIÓN Y
REMODELACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
₡ 39.680.822,37
2013

20



CONSTRUCCIÓN DEL
ELEVADOR LEY 7600
₡ 23.661.229,15
2015

AUDITORÍA INTERNA

21



AMPLIACIÓN DE LA SALA
DE PROFESORES
₡ 10.000.000,00
2015

22



CONSTRUCCIÓN DEL
GIMNASIO AUDITORÍO
₡ 185.340.934,37
2015

23



CONSTRUCCIÓN DE
AULAS PARA EL DECAT Y
SECRETARIADO
₡ 248.376.224,73
2015

AUDITORÍA INTERNA

24



CONSTRUCCIÓN DEL
 ESPACIO PARA EL CAJERO
 AUTOMATICO CONVENIO
 CUC-BANCREBITO
 ₡ 500.000,00
 2015

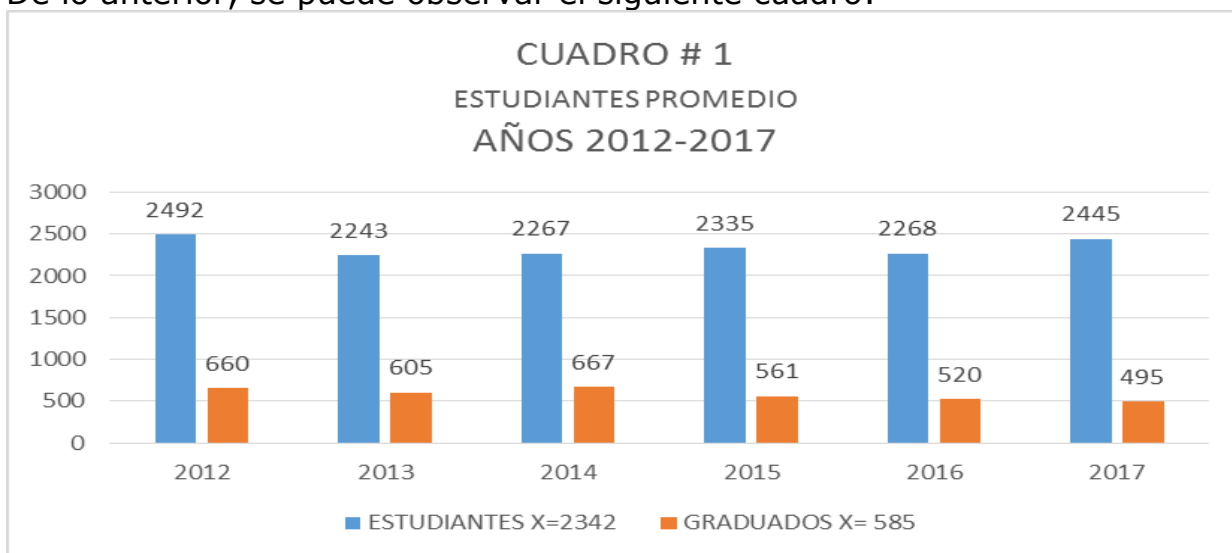
En lo que corresponde al monto de la inversión fue de ₡ 1.419.666.367,05, la misma no genero deuda alguna, por lo que se puede indicar que la gestión del Decano para el periodo evaluado 2012-2017, ampliándose desde el año 2007-2017, fue aceptable, ya que se mejoró la capacidad instalada e infraestructura de la Institución.

2.3 ÁREA ACADÉMICA

2.3.A MATRÍCULA

En el área Académica, referente a la matrícula para los años 2012 al 2017, los estudiantes matriculados en promedio para esos años fueron de 2342 estudiantes registrados y un promedio de graduados de 585 durante los años 2012 al 2017.

De lo anterior, se puede observar el siguiente cuadro:



AUDITORÍA INTERNA

2.3.B SINAES

Así mismo, logró que la Carrera de Electrónica fuera la primera Carrera Acredita por SINAES a nivel Parauniversitario en el año 2016.



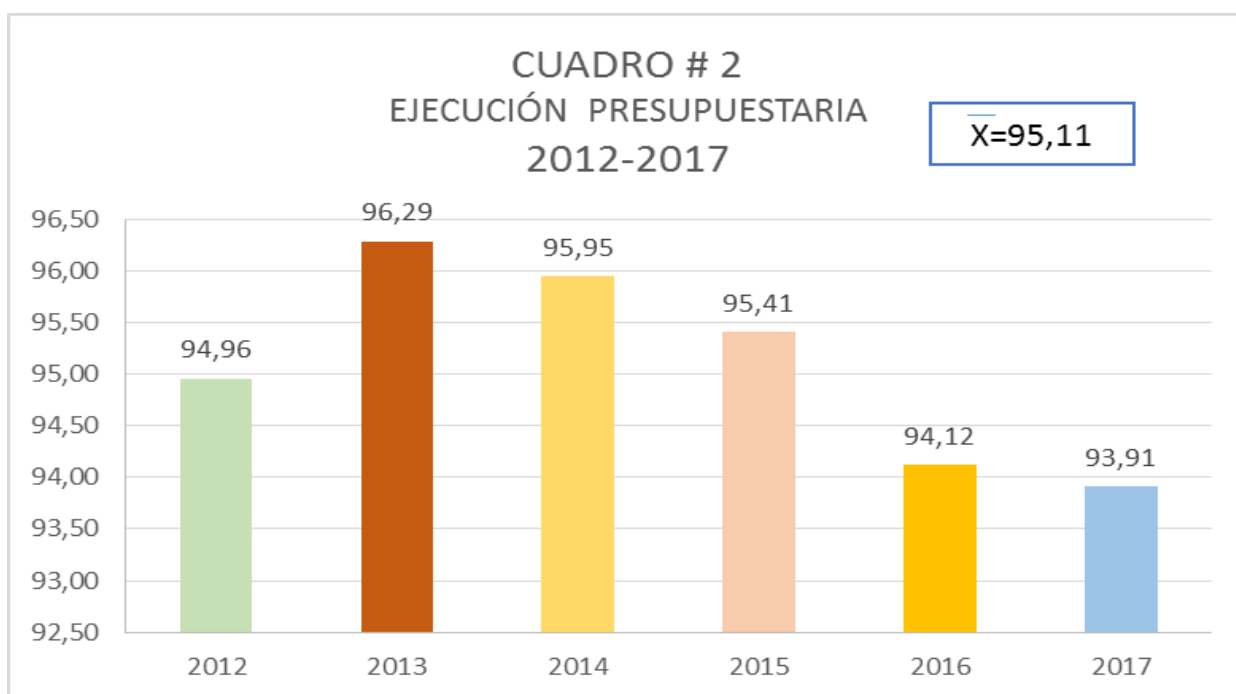
La primera carrera parauniversitaria se incorpora a la lista de calidad del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). El Consejo Nacional de Acreditación acordó el 19 de abril de 2016, acreditar el Diplomado en Electrónica que se imparte en el Colegio Universitario de Cartago (CUC). Esta carrera demuestra su firme compromiso con la calidad. SINAES reitera su felicitación a la carrera de Electrónica y en general a todo el CUC por este logro que evidencia su compromiso con la mejora continua y la búsqueda de la excelencia. (SINAES, 2016)

De tal situación, es importante mencionar que se asentaron las bases para que el CUC, realice la acreditación de la totalidad de las carreras, lo cual, se empezó a realizar por parte de la Decanatura a partir del mismo año 2016.

2.4 ÁREA FINANCIERA**2.4.A En lo que corresponde al área presupuestaria.**

Las ejecuciones presupuestarias en la gestión de la Decanatura para los años 2012-2017, se pueden observar en el cuadro # 2:

AUDITORÍA INTERNA



Como puede observarse, el promedio de las ejecuciones presupuestarias fue de un 95.11% para los años 2012 al 2017, situación que se considera razonable.

2.4.B En lo referente, al aspecto contable.

Se puede indicar que realizó avances en el cumplimiento de las NICSP, así como en atender las normas y directrices emitidas por los diferentes Entes de Control y Fiscalización.

No obstante, la gestión de la Decanatura en periodo 2012-2017, no alcanzó la implementación total de las NIC-SP, ya que existen varios atenuantes que aún, no han obligado a la implementación durante el periodo 2012-2017.

La explicación es que la normativa por parte de Contabilidad Nacional, que exige su implementación, ha sido muy aletargada, ya que ha venido corriendo la fecha desde el año 2009 al 2012, posteriormente al 2016 y por último, se corrió nuevamente para inicios del año 2020, conforme al Decreto Ejecutivo 41039-MH, por lo cual, la Administración debe ir cerrando las brechas hasta esa fecha, razón por la cual, aún no se implementan en un 100% las NIC-SP.

A pesar de lo anterior, en lo que corresponde al aspecto contable se obtuvo un resultado aceptable.

AUDITORÍA INTERNA

2.5 Análisis comparativo del año 2009, conforme al oficio de la Auditoría AU-128-2009, referente a diferentes debilidades de Control Interno.

2.5.1 Sobre la opinión de los Estados Financieros.

En los años antes del año 2009, en la Institución los Estados Financieros no habían sido evaluados por una Auditoría Externa, ya que por la naturaleza de la opinión, no es competencia de la Auditoría Interna pronunciarse al respecto.

Tal situación, fue subsanada, pero quedo pendiente la evaluación para el año 2017, la cual, le corresponde al actual Decano. Así las cosas, se puede indicar que tales evaluaciones externas, de los Estados Financieros ya fueron realizadas por Auditorías Externas, las cuales han emitido sus opiniones objetivas de la situación financiera de la Institución.

2.5.2 La Bodega Institucional.

Para el año 2009, la Bodega Institucional carecía de un espacio adecuado, posiblemente por el avance e incremento de las operaciones, situación que fue subsanada durante el periodo 2013-2017. Ver imágenes:



AUDITORÍA INTERNA



2.5.3 Del Archivo Central.

El CUC para el año 2009, carecía de un Archivo Central para el resguardo de la documentación de los archivos de gestión de la Institución.



Para el año 2010-2011 la situación fue subsanada:



AUDITORÍA INTERNA

2.5.4 Sobre la asesoría Legal, la Contraloría de Servicios y otros

Para el año 2009 en el CUC se carecía de:

- Una Asesoría Legal de Planta.
 - Una Contraloría de Servicios.
 - Una Unidad Encargada de Salud Ocupacional y Laboral.
- En lo que corresponde a la Asesoría Legal de la Institución se carecía de la misma para el año 2009, no obstante, la Decanatura realizó gestiones y para el año 2011-2012 ya se contaba con un Asesor Legal de planta en propiedad.
- En lo que corresponde a la Contraloría de Servicios, para ese año 2009 se carecía de la misma, pero se solventó por medio del sobrecargo de la función, situación, que a pesar de no ser permitida por la norma, se cumplió con la función. Referente a este punto se aclarará más adelante en los aspectos pendientes.
- En lo que corresponde a la Unidad encargada de Salud Ocupacional y Laboral, se logró conseguir una plaza la cual se encuentra en propiedad por una funcionaria que logró los siguientes aspectos:

Año 2009, se incumplía con la normativa de seguridad vehicular



AUDITORÍA INTERNA

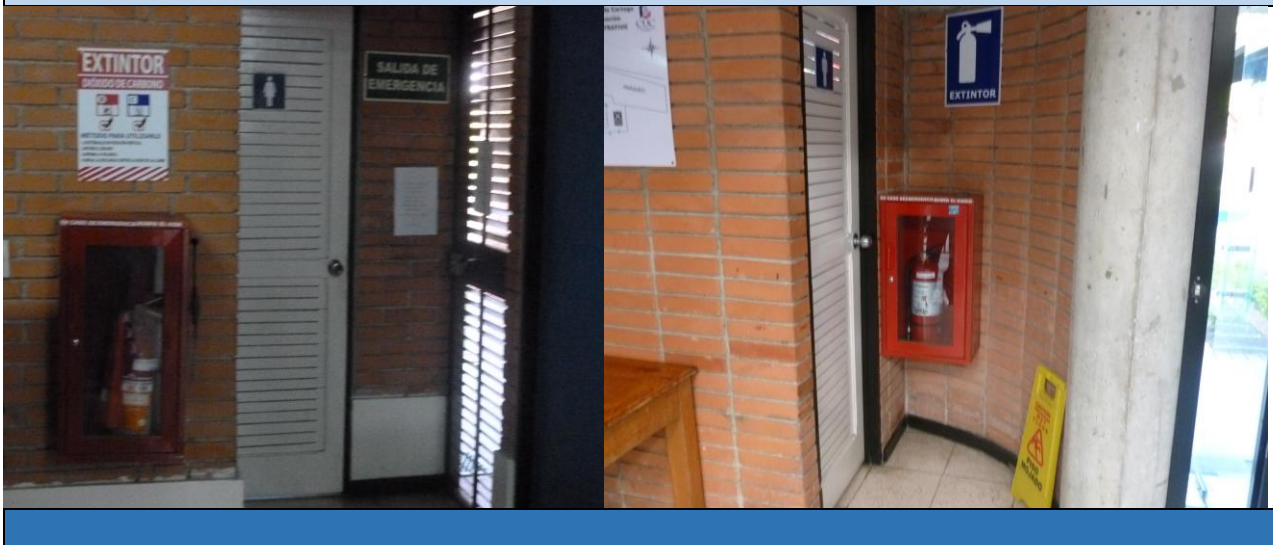
Año 2010



AÑO 2007 INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD



AÑO 2017 SUBSANADA LA NORMATIVA DE SEGURIDAD



AUDITORÍA INTERNA

NORMATIVA DE SEGURIDAD

AÑO 2007

AÑO 2017



AÑO 2007



AÑO 2017



AUDITORÍA INTERNA

AÑO 2017 SUBSANADA LA NORMATIVA DE SEGURIDAD



2.5.5 Del Código de Ética

En el CUC para el año 2007, se carecía de un Código de Ética, elemento fundamental de control interno para el Ambiente de Control.

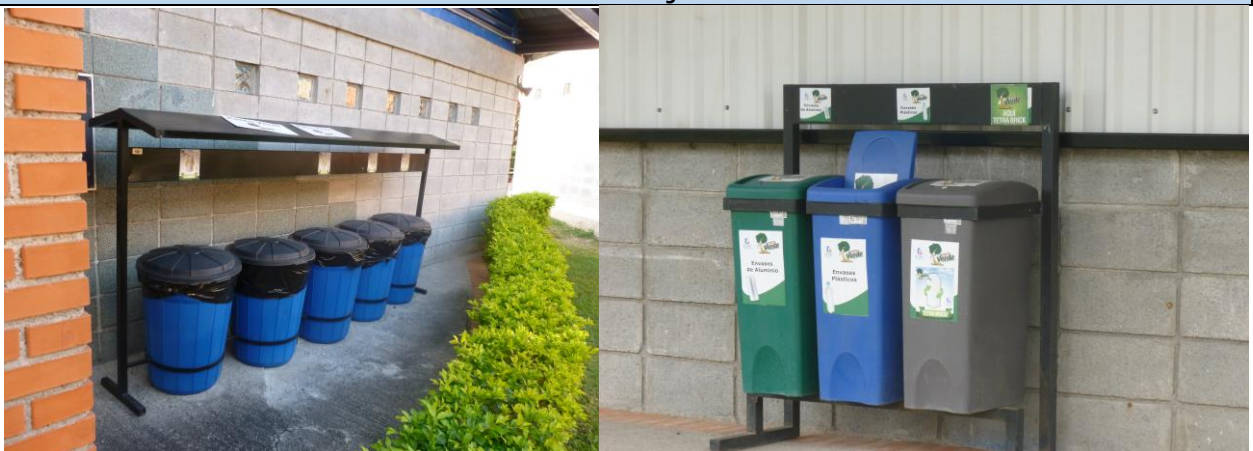
Para el año 2010, la situación fue subsanada con la publicación en La Gaceta #50 del 12 de marzo de 2010, donde se publica el Código de Ética del CUC.

2.5.6 De las políticas ecológicas para ahorro de energía y otros.

Para el año 2009 la Institución, no tenía políticas que albergaran esas ideas rectoras de reciclaje y de utilizar recursos limpios de energía.

Para el año 2011-2012, la gestión de la Decanatura, realizó un esfuerzo para contar con políticas ecológicas que al día de hoy se mantienen, ejemplo de lo anterior:

Políticas de reciclaje de basura



AUDITORÍA INTERNA

Políticas de ahorro de agua



Servicios sanitarios con el sistema de ahorro de agua



2.6 OTRAS OBRAS REALIZADAS DURANTE LA GESTIÓN 2012-2017

- Limpieza de terreno de edificios no utilizados:



AUDITORÍA INTERNA

- Terreno del CUC antiguas 1.097,°° mts. Se demolió el edificio viejo.



- Terreno de Santa Cruz 2.878,43 ms/2. (Se donó la 1/2 del terreno).



- Obras de ampliación de parqueo, techado de gimnasio y área infantil.



AUDITORÍA INTERNA

- Mejora de la seguridad con cámaras de video.



- Ordenamiento del parqueo de bicicletas.



- Ordenamiento del cableado de fibra óptica, wi-fi.



Así mismo, adquirió sistemas como el avatar y delphos.

AUDITORÍA INTERNA

2.7 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, EQUIPAMIENTO Y OTROS.

- Cumplimiento razonable de la Ley 7600, con la construcción de un elevador.
 Año 2009 año 2015



- Cumplimiento a la Ley Contra el Fumando # 9028.

Año 2009

año 2017



- Incremento en el patrimonio de obras culturales.

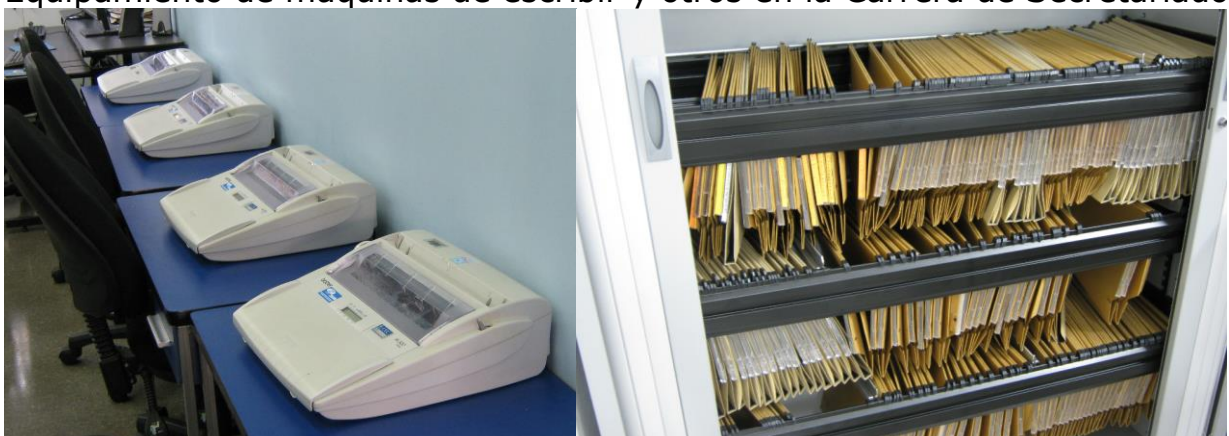


AUDITORÍA INTERNA

- Equipamiento de armas y demás equipo para la Carrera de Investigación.



- Equipamiento de máquinas de escribir y otros en la Carrera de Secretariado.



AUDITORÍA INTERNA

- Equipamiento de hornos, limadoras y otros Carrera de Mecánica Dental.



- Equipamiento de licuadoras y refrigeradora en la Carrera de Turismo.



AUDITORÍA INTERNA

- Equipamiento de computadoras en la Carrera de Dirección de Empresas.



- Equipamiento de estaciones, medidores y otros en la Carrera de Electrónica.



- Equipamiento de computadores Carrera de Tecnología de la Información.



AUDITORÍA INTERNA

2.8 GESTIONES EN LA DECAT

De igual forma, se puede indicar que la Decanatura del periodo 2012-2017, realizó varias inversiones en la DECAT, mismas que se pueden observar seguidamente:

- Equipamiento de Video Beam, Bluetooth en la DECAT.



- Equipamiento en el área Estilista

Mejora en el área de masaje

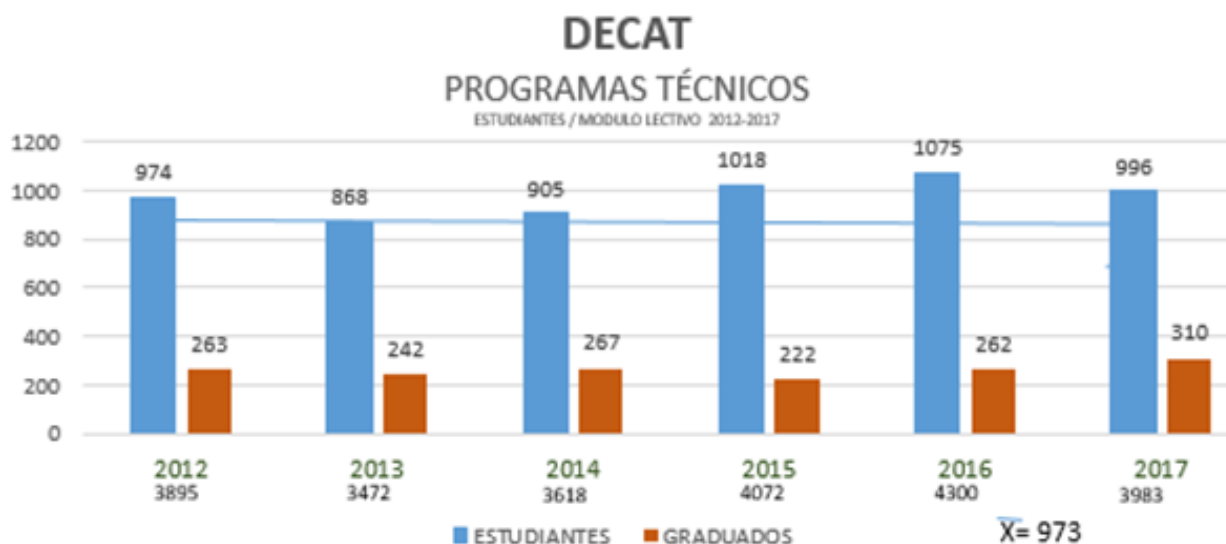


- Equipamiento de computadoras en los laboratorios de inglés DECAT.



AUDITORÍA INTERNA

En lo que corresponde a la matricula del DECAT, logró mantener una población estudiantil en promedio de 973 estudiantes por modulo bimestral en esa Dirección, lo anterior, se muestra a continuación:



DECAT	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Decoración de Interiores	35	38	39	17	12	16
Electricidad Residencial	85	80	112	93	92	98
Auxiliar Contable	26	14	18	11	27	22
Inglés Conversacional	7	14	32	19	27	59
Operador Experto	12	12	16	3	0	0
Cuidador Experto en Niños	0	0	0	7	8	33
Masoterapia	98	84	31	36	33	27
Cuidador Experto del Adulto Mayor	0	0	0	0	0	25
Gestión Operativa Empresarial	0	0	0	6	10	0
Estética y Belleza	0	0	3	3	18	8
Portugués Conversacional	0	0	0	0	7	3
Salud Ocupacional	0	0	16	27	28	19
Total	263	242	267	222	262	310

Así las cosas, se aprecia que la gestión de la Decanatura para el periodo 2012-2017, en la DECAT fue aceptable.

No obstante, en el siguiente punto se mostraran algunos aspectos que deben ser tomadas en cuenta como oportunidades de mejora, en los cuales, la gestión de la Decanatura fue poco satisfactoria, ya que en su momento no subsano, las cuales, se muestran a continuación.

AUDITORÍA INTERNA

2.9 GESTIONES PENDIENTES DECANATURA 2012-2017**2.9.1 Carencia del Estatuto Orgánico.**

Para el año 2009, el CUC carecía de un Estatuto Orgánico que le ayudara como herramienta en su toma de decisiones, aspectos laborales, educativos, entre otros. Fue hasta el año 2015, que se presenta tal proyecto ante el Consejo Directivo para que fuera aprobado, situación que aún no ha sucedido, por lo cual, la gestión de la Decanatura fue un poco pasiva para atender tal proyecto.

2.9.2 CASO COOPEJOVO

Referente al caso de COOPEJOVO, la gestión de la Decanatura fue pasiva, a la espera de que el convenio termine para el año 2020, no obstante, no gestionó alguna posición respecto al tema de la cooperativa, esto por cuanto, en los Consejos Directivos 2012-2015 y 2015-2018, ninguno se pronunció al respecto de ese tema, situación que no quedó clara, de cuál era la posición de la Institución ante COOPEJOVO.

2.9.3 Mejora en la nueva oferta académica y nuevas carreras.

En la gestión de la Decanatura 2012-2017, obtuvo un resultado poco satisfactorio en la creación de nuevas carreras u ofertas académicas, tal es el caso de la carrera de Gerontología, que hoy día no ha sido aprobada.

2.9.4 De los auxiliares contables de activos.

En el área contable, para el año 2009, conforme al oficio AU-128-2009, la Administración carecía de auxiliares contables de activos, situación que era un riesgo significativo, pero no fue resuelta y aún persiste según los informes de Auditoría Externos, dejando un resultado poco satisfactorio.

AUDITORÍA INTERNA

2.9.5 Cumplimiento de la Ley de Simplificación de Trámites.

De igual forma, en cuanto al cumplimiento de la Ley de Simplificación de Trámites, a pesar de que la Decanatura en el año 2013, recibió un oficio de asesoría de esta Unidad número AU-011-2013, previniéndolo del cumplimiento de la normativa, hoy día, ni siquiera existe el catálogo de tramites de la Institución para cumplir la Ley de Simplificación de Trámites, se puede decir que no se ha cumplido, por tal razón, la gestión fue poco satisfactoria.

2.9.6 Gestión de nuevas plazas docentes para las necesidades estudiantiles.

Durante la gestión del periodo 2012-2017, se dio un informe de Auditoría referente al inventario de las plazas de los funcionarios, número AI-02-2014, en el cual, se le recomienda a la Administración que realice las gestiones necesarias para el que tal situación de los faltantes de plazas fuera subsanado, no obstante, tal gestión fue poco satisfactoria, que tal situación de faltantes de plazas sigue presente y aún no se ha solucionado.

2.9.7 Gestión del Control Interno.

De igual forma, en lo que corresponde a la Valoración de Riesgos (SEVRI), la gestión de la Decanatura en el periodo 2012-2017, fue poco satisfactoria, ya que como se evidencia desde el año 2009, esta Unidad había indicado que se tenían que dar esfuerzos en esas áreas, pero la gestión fue muy pobre, ya que conforme a una revisión general, solo los departamentos de Bienestar Estudiantil y Biblioteca, cumplen satisfactoriamente con tal requisito de tener la valoración de riesgos al día.

El SEVRI es una herramienta de uso obligatorio por parte de la Administración Activa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Ley General de Control Interno N° 8292, indica en su artículo 18 primer párrafo lo siguiente:

" Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración de riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo."

En cuanto al SEVRI, es importante recalcar que la inobservancia a esta normativa, según el artículo 19 de la Ley N° 8292 indica:

AUDITORÍA INTERNA

" El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable."

Por lo anterior, se puede indicar que la gestión de la Decanatura, para el periodo 2012-2017, en cuanto a la gestión de la valoración de riesgos (SEVRI) fue poco satisfactoria.

2.9.8 Gestión de la flota vehicular del CUC

En el CUC, el vehículo SUZUKI modelo 2008 tiene 10 años de brindar servicio y recientemente, fue adquirido un vehículo modelo 2015, facilitado al CUC por el Instituto Contra las Drogas (ICD) en el año 2017, mediante convenio gestado por la Decanatura en el periodo 2012-2017.

SUZUKI propiedad del CUC año 2008

TOYOTA prestado por ICD año 2015



Se puede indicar que tal gestión en la flota vehicular fue poco satisfactoria, dado que no se tienen políticas claras, para el cambio de las unidades desgastadas o deterioradas, esto, por no ser prioridad para la Decanatura, ya que el énfasis fue mejorar el equipo de las Carreras

AUDITORÍA INTERNA

Seguidamente se pueden observar imágenes de vehículos que pertenecen al CUC, que se encuentran deteriorados:

Moto yianxiang 2009



Moto yianxiang 2009



NISSAN PLACA 314-0001 AÑO 1996

Así las cosas, se puede indicar que, en lo que corresponde a la gestión de la Decanatura referente al tema de los vehículos institucionales, su gestión fue poco satisfactoria.

Por todo lo anterior, observando los logros y los desaciertos en cuanto a situaciones específicas de la gestión de la Decanatura para los años 2012 al 2017 y ampliándose hasta el año 2007 en algunos casos, para observar la tarea de mejora en la Institución, se puede indicar que la gestión de la Decanatura en el periodo 2012-2017, fue satisfactoria, cumpliendo en aspectos tales como el Académico, Presupuestario, Operativo y Estratégico, cuyos logros fueron significativos para la Institución.

AUDITORÍA INTERNA

3 CONCLUSIÓN:

- 3.1-** De la verificación realizada, referente a la Gestión de la Decanatura del año 2012-2017, se puede indicar que en general, tal gestión obtuvo un resultado satisfactorio, por cuanto se cumplió en lo estratégico, académico, operativo y financiero. (Ver punto 2.1 a 2.9)
- 3.2** En lo que corresponde al aspecto estratégico la gestión de la Decanatura obtuvo un resultado del 88.11% conforme al sistema Delphos, por consiguiente el resultado fue satisfactorio. (Ver punto 2.1)
- 3.3** En cuanto a las inversiones, entre el año 2007 al año 2017, se invirtió en activos de Bienes Inmuebles un monto de ₡1.419.666.367.05, entre edificios nuevos y remodelaciones realizadas en esos años, estas inversiones no le generaron deuda alguna a la Institución. (Ver punto 2.2)
- 3.4** En el área Académica, para los años 2012 al 2017, los estudiantes matriculados en promedio para esos años fueron de 2342 estudiantes registrados y un promedio de estudiantes graduados de 585. Así mismo, logró que la Carrera de Electrónica fuera la primera Carrera Acredita por SINAES a nivel de parauniversitarias en el año 2016. (Ver punto 2.3)
- 3.5** En el área presupuestaria y contable, se puede indicar que las ejecuciones presupuestarias en la gestión de la Decanatura para los años 2012-2017, fue en promedio del 95.11%. En lo referente, al aspecto contable se puede indicar que realizó avances en el cumplimiento de las NICSP, así como de las normas y directrices, emitidas por los diferentes Entes de Control, obteniendo un resultado aceptable. (Ver punto 2.4)
- 3.6** En lo que corresponde al cumplimiento de las normas obligatorias, y otras gestiones tales como obras de infraestructura para mejora del servicio a la educación, inversión de equipo en las carreras de la Institución y DECAT, así como, la adquisición de nuevos sistemas como el Avatar, delphos y el cumplimiento y atención de las observaciones de la Unidad de Auditoría, por tal razón, el resultado fue satisfactorio en cuanto a la gestión realizada. (Ver punto 2.5 al 2.7)
- 3.7** En la DECAT, se observa que la gestión de la Decanatura del periodo 2012-2017, realizó importantes inversiones en equipo y otros activos que vinieron a acrecentar el actuar de esa Dirección, al punto ya que logró mantener una población estudiantil en promedio de 973 estudiantes por modulo bimestral en esa Dirección. (Ver punto 2.8)

AUDITORÍA INTERNA

3.8 Se observaron algunos aspectos, que en el año 2009 la Unidad de Auditoría manifestó en el documento AU-128-2009 las situaciones a mejorar, también en el año 2014, en el informe AI-02-2014 se hace referencia a las plazas necesarias para mejorar el servicio estudiantil, así como, en el oficio AU-011-2013, se le advierte a la Decanatura sobre la norma de simplificación de trámites, y la gestión en cuanto a políticas de cambio de vehículos, todos esos aspectos fueron atendidos con lenidad por parte de la Decanatura, por lo cual, el resultado es poco satisfactorio, no obstante, tales situaciones no opacan la gestión de la Decanatura durante ese periodo 2012-2017. (Ver punto 2.9)

4 RECOMENDACIONES

Al Consejo Directivo

- 4.1- Girar Instrucciones al Decano para que gestione y subsane aquellos aspectos que quedaron pendientes por parte de la anterior Decanatura, los cuales, son importantes para el buen actuar del CUC. (Ver punto 2.9)
- 4.2- Girar Instrucciones al Decano, para que realice la gestión que estime necesaria a efectos de mejorar el control interno referente al tema de valoración de riesgos y que tal componente de control, sea obligatorio para todas las dependencias de la Institución. (Ver punto 2.9.7)